FEDERACIÓN COLOMBIANA DE DEPORTES AÉREOS

Afiliada a la Federación Aeronáutica internacional

Afiliada al Comité Olímpico Colombiano

RESOLUCIÓN 751 2021
(AGOSTO 17 2021)

"POR LA CUAL LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE DEPORTES AEREOS APOYA A SEIS (6) DEPORTISTAS DE CADA SELECCIONADO DE PARAPENTE EN LAS MODALIDADES DE ACCURACY Y CROSS COUNTRY."

El Órgano de Administración de la Federación Colombiana de Deportes Aéreos en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que el objeto de la Federación es fomentar, patrocinar, organizar y reglamentar la práctica de los deportes aéreos dentro del ámbito nacional e impulsar programas de interés público y social

Que todas las decisiones del Órgano de Administración se tomaran mediante resolución y de sus deliberaciones se dejara constancia en acta.

Que el Órgano de Administración la Federación Colombiana de Deportes Aéreos se reunió de manera presencial el día 17 de agosto de 2021, habiendo adoptado la decisión de apoyar a seis (6) deportistas de cada seleccionado de parapente en las modalidades de Accuracy y Cross country con la suma de **MIL CUATROCIENTOS EUROS (€1.400)** a cada deportista.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: apoyar a seis (6) deportistas de cada seleccionado de parapente en las modalidades de Accuracy y Cross country con la suma de **MIL CUATROCIENTOS EUROS (€1.400)** a cada deportista.

PARAPENTE ACCURACY:

Deportista	No. identificación
Nathalia Pinzón Gómez	1.098.641.342
Juliana Noscué Patiño	1.020.488.195
Cristian Alejandro Cruz León	1.052.395.672
Andres Felipe Carvajal Arboleda	70.197.037
Nestor Giovanni Valencia Gamboa	1.113.644.410
Javier Walter Vallejo Pazmiño	19.265.293

PARAPENTE CROSS COUNTRY:

FEDERACIÓN COLOMBIANA DE DEPORTES AÉREOS

Afiliada a la Federación Aeronáutica internacional
Afiliada al Comité Olímpico Colombiano

Deportista	No. identificación
Edinson Alvarez Suarez	91.161.161
Carlos Andres Hernández Castañeda	1.116.246.159
Guillermo Alejandro Salazar	89.009.266
Henry Alexander Alcázar Rincon	80.239.081
Isabel Bernal Villa	1.017.184.104
Guillermo León Velasquez Sierra	84.042.734

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los diez y siete (17) días del mes de agosto de 2021, en dos páginas.

Ricardo Ospina Vulfersthawisky
Presidente
FEDEAEREOS

Henry Humberto Arcila Moncada
secretario
FEDEAEREOS